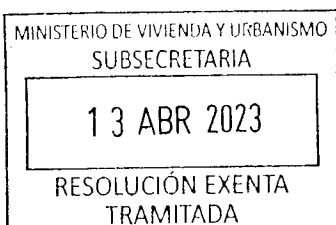




LEM/MNEA/RBL
Int. N° 338/2022



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, (V. Y U.), DE 2022 Y APRUEBA GRUPO SELECCIONADO EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, (V. Y U.), DE 2022, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS.

SANTIAGO, 13 ABR 2023

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE N° . 779
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de fecha 20 de abril de 2022 y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción de nuevos terrenos;

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el Visto d) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.
- b) Los correos electrónicos de fecha 06 y 21 de febrero de 2023 que dan cuenta de la conformidad del Jefe de la División de Política Habitacional y de la Jefa de la Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de fecha 13 de abril de 2022, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en su Resuelvo 3., por la siguiente:

REGIÓN	COMUNA	ÁREA	RECURSOS (UF)
Arica y Parinacota	Arica	Polígono conformado por Calle General Pedro Lagos desde San Marcos esquina Av. Chacabuco gira hasta Manuel Blanco Encalada, gira hasta Esmeralda, gira hasta Gral. Lagos, gira hasta Independencia, gira hasta Av. Santa María, gira hasta proyección calle Luis Vicentini, gira hasta calle Angamos, gira hasta Av. José Victorino Lastarria, gira hasta calle Almirante Latorre, gira hasta calle Rómulo Peña, gira hasta Av. Alejandro Azola, gira hasta Av. Renato Rocca, gira por fondos de la Población Santa Rosa, Limite Sur de las Poblaciones Santa Rosa, Ampliación Santa Rosa, Cabo Aroca, Campo Verde III hasta pasaje Rene Schneider, gira hasta intersección Iglesia de San Francisco, gira hasta Av. Las Torres Norte, gira hasta Psje Los Ruiseñores, gira hasta Av. Las Torres Sur, gira hasta Psje Arquitecto Agustín Caballero, gira hasta calle Iglesia de la Merced, gira hasta Limite urbano Oriente de la ciudad, gira hasta calle Los Cisnes, gira hasta Calle Allipen, gira hasta intersección con borde de Río San José, gira por Limite Norte caja Río San José hasta Puente Pasaje Atacama, Puente peatonal entre Pasaje Atacama hasta Juan Antonio Rios, gira hasta Agustín Edwards, gira hasta Abraham Medina, gira hasta Rómulo Peña, gira hasta Daniel Copaja, gira hasta Av. 18 de Septiembre, gira hasta Caupolicán, gira hasta Av. José Victorino Lastarria, gira hasta Pedro Aguirre Cerda, gira hasta Av. 18 de Septiembre, gira hasta Arturo Gallo, gira hasta Av. Rafael Sotomayor, gira hasta Los Molles, gira hasta San Antonio, gira hasta Longotoma, gira hasta Curiñanco, gira hasta Tejas Verdes, gira hasta continuación Tejas Verdes, por Cartagena hasta Lolleo, gira hasta Corral, gira hasta Las Cruces, gira hasta Av. Rafael Sotomayor, gira hasta continuación calle Atlántida, gira hasta Cabo de Hornos, gira hasta Mar Rojo, gira hasta Mar Negro, gira hasta continuación de Mar Negro, gira hasta Miramar, gira hasta Camino al Morro, por Fondo de sitios de Población Cerro La Cruz y El Morro hasta Pasaje Fuerte Ciudadela, gira hasta Marcos, gira hasta Gral. Pedro Lagos.	0,00
Tarapacá	Iquique	Polígonos Z1 Norte y Z2 Centro, definidos en la Resolución Exenta N° 1.414, (V. y U.), de 2021	0,00
Antofagasta	Antofagasta	Polígono conformado por Eje calzada Calle Zenteno desde Avda 7° de Linea con Calle Iquique, Eje Calzada Calle Iquique desde Calle Zenteno hasta Calle Montevideo, Eje Calzada Calle Montevideo desde Calle Iquique hasta Calle Valdivia, Eje de Calzada Calle Valdivia desde Calle Montevideo hasta Calle Matta, Eje de calzada Avda. Andres Sabella/ Avda M. Rodriguez desde calle Matta hasta Calle Prat, Eje Calzada Calle Prat desde Avda Manuel Rodriguez hasta Avda Balmaceda, Eje Calzada Oriente Avda 7° de Linea/Avda Balmaceda desde Calle Prat hasta Calle Zenteno	215.931,12
Atacama	Copiapó	Polígono conformado por las calles Luis Flores- Costanera Sur – Ruta 5 – Copayapu – Batallones de Atacama - Juan Martínez – Alameda Juan Antonio Matta – Circunvalación Polígono conformado como eje principal la Avenida Los Carrera, entre las calles Carlos Van Buren – Kinray - Ignacio Carrera Pinto y Leónidas Perez	121.130,92
Valparaiso	Valparaíso	Zona de Conservación Histórica definida en el Plan Regulador Comunal vigente	92.116,34
	Viña del Mar	Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
	Quilpué y Villa Alemana	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Metro de Valparaíso".	
O'Higgins	Rancagua	Polígono conformado por Avda. La Compañía, Avda. República de Chile, Avenida Uruguay, Avda, El Sol, Limite comunal Rancagua - Machalí, Avda. Miguel Ramirez, Avda. Libertador Bernardo O'Higgins.	0,00
Maule	Talca	Polígono conformado por la calle 2 Sur, calle 10 Oriente, calle 1 Sur, la Línea férrea, calle 12 Sur y calle 5 Oriente.	0,00
		Polígono conformado por las calles 2 Norte, 12 Oriente A, Calle 9 Norte, 17 Oriente, Avenida Circunvalación Norte, Caletera Ruta 5 Sur.	
		Polígono conformado por las calles Caletera Ruta 5 Sur, 2 Norte, 23 Oriente, Avenida San Miguel, Avenida Puertas Negras y calle 8 Sur.	

Biobío	Área 1: En comunas de Concepción, Talcahuano y Hualpén		0,00	
	a) Zona de Renovación Urbana definida mediante la Res. Exenta N°843 (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995, y sus modificaciones.			
	b) Terrenos urbanos emplazados a 1.000 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotren".			
	Área 2: En comunas de San Pedro de la Paz, Coronel y Chiguayante			
	Terrenos urbanos emplazados a 800 metros, medidos en línea recta desde su punto más cercano hasta el acceso a una estación del sistema de transporte "Biotren".			
Araucanía	En la comuna de Coronel polígono conformado por la Calle Quiñenco por el Norte, Calles Millantú y proyección Millantú por el Oriente, Calle Nueva 2 (proyectada en PRC) por el Sur hasta calle Llacolén., desde ese punto hacia ruta 160 (Ex Bypass), hacia el Poniente hasta Camino Viejo La Mora y hasta Calle Quiñenco por el poniente.		646.447,14	
	Área 1: comuna de Temuco			
	a) Zonas de Renovación Urbana definidas mediante la Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995 y sus modificaciones.			
	b) Polígono delimitado por calle Los Maitenes; calle Teodoro Schmidt; canal Gibbs; Av. Prieto Norte; Av. Pedro de Valdivia; Av. Javiera Carrera, inserto en Zona de Interés Público			
	c) Polígono delimitado por Av. Recabarren; Av. Caupolicán; Ribera del Río Cautín y calle Miguel Paraday.			
Los Ríos	Área 2: comuna de Padre Las Casas		0,00	
	Terrenos ubicados al interior del límite urbano definido por el Plan Regulador vigente			
	Valdivia	Área delimitada por la calle Yerbas Buenas, Aníbal Pinto, Carampangue, Av. Arturo Prat, Av. Pedro Montt, calle Baquedano, Aníbal Pinto, Santiago Bueras, callejón Di Biaggio y Río Calle Calle.		144.213,41
		Eje estructurante de Av. Ramón Picarte en 135m de ancho hacia el lado oriente hasta la calle Ignacio de la Carrera, Av. Circunvalación Sur, Av. Errázuriz y Avenida Pedro Montt.		
		Área definida por la calle Martínez de Rosas, Ignacio de la Carrera, lado sur de la nueva Circunvalación Norte, calle Los Encinos, Av. Circunvalación intersección calle Príncipe Felipe, Av. Errázuriz y Av. Ramón Picarte.		
Los Lagos	Osorno	Zonas de Renovación Urbana definidas mediante Resolución Exenta N° 843, (V. y U.), de fecha 6 de abril de 1995.	0,00	
		Polígono compuesto por límite urbano sector Pilauco, población Maximiliano Kolbe, Calle German Hube, Guillermo Francke y Fuschlocher.		
		Polígono compuesto por calles Buenos Aires, Amador Barrientos, Avda. Alcalde rene Soriano, Avda. Francia, Le Mans, Cesar Ercilla, Santiago de Rosas, Avda. Zenteno.		
		Polígono compuesto por calles Avda. Juan Mackenna, Manuel Bulnes, Ines de Suarez, Los Gorriones, Sauzal, Martin Ruiz de Gamboa y Río Rahue.		
	Puerto Montt	Polígono compuesto por Ruta U-40 camino a la costa, Zapiga, Parinacota, Avda. Real, Acapulco, Haití, Avda. Pacífico, Dublé Almeida, Chorrillos, Quillota, Bellavista, Galicia, Madrid, Granada y camino la Misión.		
		Polígono compuesto por calles Avenida Presidente Ibáñez (Centro Cívico), cuesta de calle O'Higgins; Padre Harter, calle Regimiento, Juan Soler Manfredini, Centro.		0,00
		Polígono compuesto por calle El Teniente (Sector Hospital), Avda. Austral, Avda. Volcán Puntagudo, Avda. Ramon Munita, 22 de Abril.		
Polígono compuesto por calles Granítica (Cardonal), Ruta 5, Avda. Alessandri, Avda. Dagoberto Godoy, Diego de Almagro Norte, Avda. Cardonal				
Metropolitana	Área 1:		1.008.936,65	
	a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.			
	b) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.			
	Área 2:			
	a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina, ubicado al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.			
b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.		1.313.330,15		

2. Apruébase la selección del grupo organizado indicado en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica, fiscalización técnica de obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la región de Valparaíso, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 3 de noviembre de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones:

Región de Valparaíso

N°	Código	Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Total Subsidios en UF
1	171261	Valparaíso	Valparaíso	Borde La Cruz	73	92.116,34

3. El detalle de los recursos comprometidos por concepto de subsidio para la adquisición de terreno y subsidio para la construcción, para las postulaciones seleccionadas en el Resuelvo anterior y que por este acto se asignan, se informa en el cuadro que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
4. Asígnase a los grupos organizados seleccionados en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obras y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces para el desarrollo de su proyecto, por los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

Región	Comuna	Nombre Grupo	N° familias	Cabida	AT	Incremento AT Gestión Legal	FTO	CBR	Total AT+FTO+ CBR
Valparaíso	Valparaíso	Borde La Cruz	73	75	2.454,00	0,00	1.145,00	146,00	3.745,00

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, citada en el Visto c) de la presente Resolución:

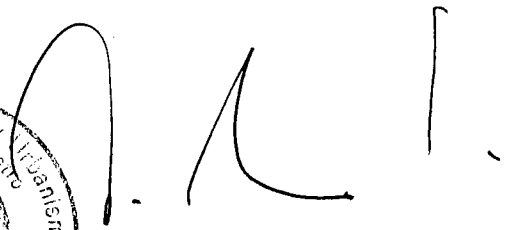

- i. En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertadas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la citada resolución. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo.
- ii. En el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, de acuerdo a la totalidad de viviendas del proyecto y según mecanismo expresado en el artículo 4° número 17 de la Resolución Exenta N°1.875 ya citada.

Mediante resolución del Director(a) del SERVIU de la Región de Valparaíso, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

5. Los recursos comprometidos en el Resuelvo 2. de la presente Resolución Exenta, para el proyecto seleccionado en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 3 de noviembre de 2022, se resume en el siguiente cuadro. Se incluye para efectos de cuadratura, información de cada cierre para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica, Fiscalización Técnica de Obras y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:



REGION	COMUNA/AREA	TOTAL RECURSOS	Selección 02.06.2022		Selección 02.08.2022		Selección 24.08.2022 y 24.10.2022		Selección 3 de Noviembre		SALDO
			RECURSOS	UNID.	RECURSOS	UNID.	RECURSOS	UNID.	RECURSOS	UNID.	
Arica y Parinacota	Arica	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Tarapacá	Iquique	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Antofagasta	Antofagasta	215.931,12	0,00	0	215.931,12	147	0,00	0	0,00	0	0,00
Atacama	Copiapó	121.130,92	0,00	0	121.130,92	96	0,00	0	0,00	0	0,00
Valparaíso	Valparaíso	92.116,34	0,00	0	0,00	0	0,00	0	92.116,34	73	0,00
	Viña del Mar										
	Quilpué y Villa Alemana										
O'Higgins	Rancagua	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Maule	Talca	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Biobío	Área 1	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Área 2	646.447,14	646.447,14	568	0,00		0,00	0	0,00	0	0,00
Araucanía	Temuco	0,00	0	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Los Ríos	Valdivia	144.213,41	144.213,41	103	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Los Lagos	Osorno	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	Puerto Montt										
Aysén	Coyhaique	0,00	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00
Metropolitana	Área 1	1.008.936,65	438.784,05	299	533.302,66	375	36.849,94	49	0,00	0	0,00
	Área 2	1.313.330,15	994.815,32	729	301.091,97	178	17.422,86	19	0,00	0	0,00
TOTAL		3.542.105,73	2.224.259,92	1699	1.171.456,67	796	54.272,80	68	92.116,34	73	0,00

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGION DE VALPARAISO
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G


LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO

ANEXO ÚNICO
NÓMINA DE GRUPO SELECCIONADO – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, (V. Y U.), DE 2022
SELECCIÓN CIERRE 3 DE NOVIEMBRE DE 2022

N°	Código	Región	Comuna	Dirección terreno	Nombre Grupo	Entidad Patrocinante	N° familias	Cabida	Total ahorro adquisición terreno	Total subsidio adquisición terreno	Total subsidio proyecto	Total AT+FTO+ CBR	Total Subsidios
1	171261	Valparaíso	Valparaíso	Francia 994	Borde La Cruz	Consultora Paola Urrutia Martinez EIRL	73	75	1.137,86	20.116,34	68.255,00	3.745,00	92.116,34